



CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2024.

Nº 597 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°2073 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 23 de abril de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2240-105-2024, de fecha 17 de mayo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Disminución Presupuestaria por estimación de menores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 793.464.- de la siguiente manera:

SUB1	ITEM	ASIG	SUB2	SUB3	TIPO	DETALLE	DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN (M\$)
05	03	COR	002	001		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
						De Otras Entidades Públicas		
						Del Servicio de Salud		
						Aportes Afiliados		
						Aportes Programas Especiales		
						TOTAL INGRESOS	793.464	793.464
05	03	COR	002	001				
21	02					CXP GASTOS EN PERSONAL		
						Personal en Contrato		
						CXP TOTAL GASTOS	793.464	793.464

Convenio Programa de Salud Mental 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/RL/dhp
IDDOC 1850920